

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de este Consejo.

Mediante Resolución del Consejo Audiovisual de Andalucía de 2 de marzo de 2011, publicada en el BOJA número 52, de 15 de marzo, fue convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y una vez finalizados los trabajos de valoración conforme a las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha formulado propuesta de resolución con la valoración final de las personas adjudicatarias y los puestos que han resultado desiertos.

En su virtud, este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre,

HA RESUELTO

Primero. La adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Aprobar la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución al personal funcionario de carrera que en el mismo se especifica. Asimismo, en el Anexo II se relacionan los puestos que han resultado desiertos.

2. Los destinos adjudicados son irrenunciables salvo que se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, antes de día fijado para el cese, habrán de optar por uno de los dos puestos, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a este Consejo y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de esta Resolución.

3. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración sobre resolución de las alegaciones presentadas contra la lista provisional de adjudicatarios, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

4. Las listas definitivas de personas admitidas que no resultan adjudicatarias, así como de las que han resultado excluidas con indicación de las causas de exclusión, estarán expuestas en los tablones de anuncios de este Consejo, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno.

Igualmente se podrán consultar los listados en la web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>).

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del personal funcionario de carrera en su anterior destino se efectuará en todo caso con fecha 4 de abril de 2013.

2. La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes contado a partir del día del cese.

3. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

4. De conformidad con el artículo 51.4 del mencionado Decreto, el cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, a excepción de

los supuestos de permiso por parto o maternidad, paternidad y adopción o acogimiento, a los que se aplicará lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan López Domech.

00024065

ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

DNI Consejería	Apellidos, Nombre Centro Directivo	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación
27316005D CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	APARICIO RODRIGUEZ, JOSE MATEO SECRETARÍA GENERAL	C110	9833410 SEVILLA / SEVILLA	NG. ASUNTOS GENERALES SECRETARÍA GENERAL	19,8580
28894380D CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	CONDE CARMONA, MARIA TERESA SECRETARÍA GENERAL	A120	9819310 SEVILLA / SEVILLA	DP. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES SECRETARÍA GENERAL	24,2300
52662338C CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	CUENCA VILLARIN, MIGUEL ANGEL SECRETARÍA GENERAL	C110	9833510 SEVILLA / SEVILLA	NG. CONTRATACION SECRETARÍA GENERAL	20,0750
52661440L CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	MONTERO JIMENEZ, MARIA REYES SECRETARÍA GENERAL	C110	9818010 SEVILLA / SEVILLA	NG. PERSONAL SECRETARÍA GENERAL	20,1300
31621776L CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	NAVARRO GALLEGOS, MARIA LORENA SECRETARÍA GENERAL	A211	9818110 SEVILLA / SEVILLA	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION SECRETARÍA GENERAL	14,7500
28901427H CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	ORTIZ GARCIA, LAURA SECRETARÍA GENERAL	C110	9818210 SEVILLA / SEVILLA	NG. GESTIÓN ECONÓMICA SECRETARÍA GENERAL	19,1400

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

CONSEJERIA: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL SEVILLA

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Plz. Des.</u>
9869710	ADMINISTRATIVO.....	2
9894510	ADMINISTRATIVO.....	3
10049110	TITULADO SUPERIOR.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	6
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	6
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA:	6